



UNIVERSIDAD LIBRE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES INSTITUTO DE POSGRADOS

RETOS DE LA PROFESION CONTABLE EN LA PREVENCION Y DETECCION
DEL FRAUDE FISCAL

Investigadores:

Anderson Fernando Ramírez Soler:

E-Mail: andersonf-ramirezs@unilibre.edu.co

C.C. N°: 1069753776

José Mauricio Quintero Ortiz

E-Mail: josem-quintero@unilibre.com.co

C.C. N°:79662887

Nombre del tutor de la Investigación: John Fredy Cruz Rodríguez

Especialización: Gerencia Tributaria

Ciudad y fecha de entrega: Bogotá, mayo 22 de 2023

Resumen

El fenómeno del fraude fiscal nace en el mismo momento en que se crearon los tributos. Se parte de una verdad dicha a medias que afirma que una porción de los beneficios provenientes del esfuerzo de las personas y empresas dentro de las actividades que realizan terminan en las arcas de un estado corrupto e indolente. De ahí parte la cultura del ocultamiento de capitales, ingresos y todo lo que se pueda sumergir en las oscuras aguas de la evasión. Se saca el máximo provecho de la inventiva humana para crear ficciones legales perfeccionadas en un catálogo de tipologías que pueden involucrar el concurso de terceros, otras que pueden utilizar estrategias fraudulentas para erosionar las bases fiscales, el empleo de mecanismos artificiosos de ocultamiento y muchas otras creadas con propósitos especiales con miras a pagar menos impuestos, que es en últimas la motivación del fraude fiscal.

El riesgo de fraude a nivel empresarial, si bien resulta casi imposible eliminarlo, puede reducirse a través de actividades realizadas basadas en principios y valores éticos al interior de las empresas o como consecuencia de sólidas políticas de gobierno corporativo. Justamente es ahí donde cobra importancia la actuación de un profesional de la Contaduría Pública con las competencias suficientes, el escepticismo necesario y el juicio que se requiere para empoderarse de la importante tarea de prevenir y detectar todas aquellas señales de alerta relacionadas con la evasión tributaria y la defraudación al fisco nacional en las organizaciones.

Palabras clave

Defraudación, evasión, impuestos, sistema de tributación.

Abstract

The phenomenon of tax fraud was born at the same moment that taxes were created. It starts from a half-truth that affirms that a portion of the benefits derived from the efforts of individuals and companies within their activities end up in the hands of a corrupt and indifferent state. From there, the culture of concealing capital, income, and everything that can be submerged in the dark waters of evasion arises. The maximum advantage is taken of human ingenuity to create legal fictions perfected in a catalog of typologies that can involve the participation of third parties, others that can use fraudulent strategies to erode the tax base, the use of artificial hiding mechanisms, and many others created for special purposes with a view to paying less taxes, which is ultimately the motivation behind tax fraud.

The risk of fraud at the business level, while almost impossible to eliminate, can be reduced through activities based on ethical principles and values within companies or as a result of solid corporate governance policies. This is where the role of a Public Accountant with the necessary competencies, necessary skepticism, and judgment comes in to take on the important task of preventing and detecting all those warning signs related to tax evasion and defrauding the national treasury in organizations.

CONTENIDO

Resumen	II
Palabras clave	II
Abstract	III
Conceptos Clave	V
Introducción	V
Situación Problema	VI
Tipos de Fraude Fiscal	VII
Retos de la Profesión Contable en la Actualidad	XIII
Conclusiones	XVIII
Referencias Bibliográficas	XIX

Conceptos Clave

Fraude fiscal: Se entiende como la actuación intencional de evadir la obligación de pagar impuestos o de subvalorarlos al momento de pagarlos mediante el uso de instrumentos y mecanismos ilegales tales como triangulación, trasteo de recursos, omisión del cumplimiento de las obligaciones, alteración de la información de estas, la cartelización, contrabando, simulación de operaciones, entre otros.

Planeación tributaria: Se refiere a los mecanismos adoptados de manera anticipada para hacer más eficiente desde lo económico el pago de los impuestos, y se concibe como la única forma dentro del marco legal en que las empresas pueden acudir a estrategias de análisis y diagnósticos para disminuir su carga impositiva.

Recaudo: Es el sistema que tiene el Estado para recolectar los recursos económicos provenientes de los contribuyentes para financiar las cargas públicas.

Introducción

El presente trabajo de investigación nace de la necesidad profesional de que tienen los contadores de conocer su rol en un escenario de responsabilidad por fraude fiscal. El contador forma parte activa del diseño y ejecución de las medidas razonables que se toman para mitigar este riesgo, independientemente del ambiente de control que tengan las organizaciones.

Se hace necesario de igual forma, identificar las amenazas a las que se enfrentan los contadores dentro del entorno empresarial y discutir las vulnerabilidades desde el punto de vista de la ética profesional que tienen en el desarrollo de las actividades de compilación, manejo, consultoría, control y todos aquellos procesos que sirven de insumo en la preparación y presentación de las declaraciones tributarias, al

igual que para la toma de decisiones respecto a estas. Por esta razón el objetivo principal de este trabajo es el de determinar la importancia del contador público en la lucha contra el fraude fiscal en las empresas del sector real en Colombia. Además, como objetivos conexos se encuentran: Identificar las diferentes tipologías de fraude fiscal que operan en Colombia y a nivel mundial, establecer las responsabilidades del profesional de la contaduría frente a casos comprobados de fraude fiscal y finalmente, Evaluar la intervención del contador público en los diferentes procedimientos ejecutados por las compañías para la prevención del fraude fiscal.

Situación Problema

¿Cuáles retos son los que enfrenta el contador público en la prevención y detección del fraude fiscal en las empresas del sector real en Colombia?

En estos tiempos modernos se han creado técnicas de fraude fiscal cada vez más sofisticadas en las empresas a nivel mundial. Sobornos, agradecimientos ilegales, extorsión, sustracción y desvío de dineros, alteración de la información financiera de las compañías e instrumentalización están a la orden del día. Los controles implementados han sido insuficientes, unas veces por desconocimiento real del problema y en otras porque no existe una real voluntad de implementar controles. Las organizaciones requieren la presencia de profesionales idóneos y comprometidos como fuerza de apoyo para la gestión de los riesgos de fraude.

En atención a lo anterior se hace necesario que los profesionales de la contaduría pública estén a la vanguardia en los diferentes tipos de fraude fiscal que ocurren a diario en las empresas a nivel nacional e internacional, esto implica un profundo análisis y estudio de cada uno de estos tipos de evasión que ayude a

implementar metodologías de control interno dentro de las compañías, si bien es sabido que a pesar que la profesión contable se encuentra relacionada con la mayor parte de las operaciones de las compañías, finalmente la toma de decisiones finales recae en la administración encargada de mantener y proteger los objetivos de los socios o accionistas. Por esto el contador debe estar en capacidad de realizar los respectivos estudios que colaboren con la adecuada asesoría que mejore la toma de decisiones que beneficien a la compañía.

Los retos más grandes que enfrenta el contador público para la detención y prevención del fraude fiscal dentro de las compañías, se torna un poco más complejo al momento de llevarlo a la realidad que se vive internamente en las mismas, ya que como se mencionó anteriormente el contador desde su perspectiva puede generar planes de mejoramiento destinando a la disminución del riesgo de evasión fiscal, sin embargo en muchas ocasiones dichos planes a la vista de los empresarios no son los suficientemente agresivos para los objetivos de las compañías, por esto en muchas situaciones los profesionales de la contaduría se ven envueltos en situaciones que implican planeaciones fiscales agresivas, tanto así que dichas metodologías podrían rayar entre la cornisa del régimen sancionatorio Colombiano.

Tipos de Fraude Fiscal

El fraude fiscal es un problema socio económico que toma importancia no solo a nivel nacional sino a nivel mundial debido a la incidencia en las finanzas públicas de los estados, ya que con el transcurrir de los años el fraude fiscal ha tomado más relevancia en los cambios introducidos y planeaciones de recaudo de las administraciones

tributarias. Dentro de los fraudes fiscales se puede resaltar un mismo objetivo que no es más que la astucia de los contribuyentes para ocultar ingresos fiscales y /o aumentar sus deducciones o gastos presentados en las declaraciones de impuestos que se deben emitir y enviar a las administraciones tributarias correspondientes, lo anterior con el fin exclusivo de tributar a una menor escala de la requerida por las leyes nacionales.

Dentro de los tipos de fraude más comunes a nivel mundial, encontramos aquella en la que los contribuyentes quienes son los obligados a pagar impuestos emplean mecanismos en las transacciones que son de difícil canalización, supervisión o control por parte de las administraciones tributarias, según informes de la fiscalía general de la nación de Colombia este tipo de fraude lo ha denominado el escurridizo, ya que al aprovechar aquellas transacciones de difícil canalización por parte de la administración tributaria, los contribuyentes logran evadir valores significativos en impuestos. A grandes rasgos este tipo de fraude fiscal consiste principalmente en la venta de productos sin la respectiva emisión de factura electrónica de venta con todos los requisitos, aunque las normas tributarias obliga a los contribuyentes a que las transacciones se realicen por medio del sistema bancario para así acceder a deducciones y costos fiscalmente, la administración aún no tiene manera de controlar aquellos pagos en efectivo que muchas veces constituyen ventas de productos o servicios que se realizan por fuera del sistema bancario y bajo la determinación fiscal se denominaría, omisión de ingresos.

Dentro de los tipos de fraude fiscal que se han denominado elusión y evasión del mecanismo tributario más común a nivel mundial, ha sido clasificado como la

triangulación, que consiste en la creación de empresas en países donde la tributación es más baja en comparación con el país en donde se encuentra la compañía que realiza las ventas a los consumidores finales. Para entender un poco este tipo de operaciones es necesario definir a aquellos países con imposiciones tributarias bajas ya que de acuerdo con las autoridades fiscales estos países eran los tan denominados paraísos fiscales, actualmente conocidos como países de baja o nula imposición.

Este mecanismo de evasión fiscal consiste en realizar operaciones en el exterior en una figura denominada triangulación de operaciones comerciales, de manera simuladas entre empresas que sostienen el mismo órgano principal, que no es más que empresas que son del mismo dueño. Dentro de este mecanismo lo más común es que aquella empresa que se constituyó en el país de baja o nula imposición sirva de intermediario entre el proveedor y la empresa que vende al consumidor final constituida en el país de origen, el impacto fiscal se evidencia en que la empresa intermediaria compra al proveedor el producto y lo revende a un costo más elevado a la empresa ubicada en el país donde se configuran los consumidores finales, dejando la utilidad en mayor parte en el país de nula o baja imposición y generando utilidades mínimas en el otro país donde se reducirá significativamente la carga impositiva que grava las utilidades generadas en determinados periodos fiscales. Moya (2016)

Otra de las tipologías más comunes encontradas en el ámbito tributario a nivel nacional e internacional es aquella en la que se omite el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, cambiarias y aduaneras, enfocada en la omisión de información relevante de activos o ingresos en la mayoría de los casos, estas omisiones conllevan a la modificación de las bases gravables para determinar el valor

de los impuestos a pagar por parte de los contribuyentes lo que genera un menor recaudo para los gobiernos derivado de actos o maniobras engañosas. Entre los casos más frecuentes en este tipo de fraude, encontramos la omisión de activos o inversiones en empresas del exterior (de otros países), para esto los países de la mano de las administraciones tributarias han venido creando con el transcurso de los años, mecanismos de cooperación internacional entre naciones que facilita el cruce de información relevante para determinar si las personas o empresas están incurriendo en este tipo de fraude de omisión.

Para no ir tan lejos en el caso de la omisión uno de los ejemplo más comunes es la venta de bienes inmuebles que en muchos casos se acuerda escriturar por un menor valor al que realmente se acordó para la negociación los que conllevaría a una omisión del valor del activo por el mayor valor entre la escritura y el valor que realmente se negoció, lo que implicaría a su vez que no se estaría realizando la respectiva retención en la fuente y pago del impuesto por el valor real de la negociación, con base en esto es que la normatividad colombiana ha venido implementando sanciones tanto para la omisión de activos o inclusión de pasivos de acuerdo al artículo 434 del código penal, como para la falsedad en documentos público tras generar engaño en el funcionario o la entidad con base en el artículo 453 del código penal.

Ahora bien, no todos los tipos de fraude se centran en la omisión de activos o inclusión deducciones improcedentes, existen modalidades que se concentran en la obtención de beneficios tributarios mediante la creación de empresas que se dedican a la creación de operaciones simuladas con el fin de crear derechos falsos a obtener beneficios y así defraudar al estado. Uno de los casos más relevantes para este

ejemplo fue aquel que se denominó el cartel de la chatarrización, donde se sacó provecho de los beneficios otorgados en el estatuto tributario para la venta de los bienes exentos del impuesto de IVA, en este caso no solamente se saca provecho de los beneficios sino adicional se busca defraudar las finanzas del estado mediante la devolución de dinero resultado de estos falsos beneficios obtenidos por la realización simulada de operaciones comerciales. Morales (2018)

Dentro de la tipología antes mencionada también sonaron casos que involucran a las empresas creadas bajo la modalidad de entidades sin ánimo de lucro, ya que están cuentan con beneficios tributarios especiales que difieren significativamente la carga tributaria en comparación con la empresas del régimen ordinario, según investigaciones realizadas a estas entidades, los fraudes se presentaban mediante la inclusión de lujosos gastos que no tenían nada que ver con la actividad de la empresa sino por el contrario formaban parte de expensas de los socios fundadores de las compañías, es allí donde actualmente se debe cumplir con una aprobación y autorización por parte de los entes reguladores calificados para constituir una entidad bajo esta modalidad, adicional esta autorización debe ser renovada de manera periódica. Dichos requisitos han demostrado que muchas de las entidades enmarcadas dentro de este régimen no cumplían con los requisitos lo que ha conllevado a una disminución significativa en este tipo de compañías. Rico (2018)

No solamente los tipos de fraude relacionan directamente como único culpable a los contribuyentes, existen tipos de fraude donde se evidencian de manera clara la intervención de funcionarios de las entidades que asumen el control y vigilancia de las operaciones, en las cuales se apartan del rol de orientadores para el cumplimiento

adecuado de las obligaciones tributarias y pasan a formar parte de los actos ilícitos o de evasión fiscal. Este es el caso en una de las tipologías más comunes a nivel mundial como lo es el contrabando de mercancías importadas, donde intervienen funcionarios aduaneros que aprovechan la privilegiada posición y en complicidad con el contribuyente declaran valores inferiores a los que realmente se deberían declarar en las respectivas declaraciones de importación , lo que ocasiona un menor recaudo para el estado y a su vez aumenta la utilidad obtenida por la empresa importadora y vendedora de los productos. Rojas (2017)

En todos los tipos de fraude se evidencia que el principal objetivo fijado por los participantes directos e indirectos constituye una defraudación al estado, cada tipo de fraude conlleva a ciertas conductas, infracciones y sanciones determinadas por la ley, sin embargo aquellos fraudes en los que se vean involucrados funcionarios públicos de las entidades destinadas a la prevención y control de las operaciones potencialmente expuestas, serán los que tienen la mayor responsabilidad debido al abuso de sus actuaciones que irían en contravía de las que realmente debe cumplir, tanto es el caso que la ley lo determina y clasifica como prevaricato en distintas modalidades.

En todo caso cualquier tipología de fraude tributario constituye un atentado en contra del patrimonio público impidiendo y evitando el ingreso a las arcas públicas de recursos destinados en muchas ocasiones a obras sociales y de inversión en áreas específicas de la economía de la nación. En consecuencia, a estos actos muchas veces se ven afectados los recursos destinados a sectores importantes de la economía como lo son la educación, la infraestructura y la salud, estos debido a que, si no existe

el recaudo necesario de tributos, los estados se ven obligados a tomar decisiones de disminución de inversión.

Los tipos de fraude fiscal incluyen como principio general, la evasión de tributos que deben pagar los contribuyentes de los impuestos, para ir quizás más a fondo en cuanto a la importancia de tomar medidas significativas que ayuden a minimizar la evasión fiscal las empresas como el estado cuenta con profesionales que día tras día trabajan en esta tan complicada tarea, dentro de las disciplinas más encontradas en las empresas y en la que más relación directa se tiene con las finanzas empresariales se encuentra el contador público, que cumple el rol de asesor, planeador y colaborador en la toma de decisiones de las compañías privadas.

Retos de la Profesión Contable en la Actualidad

La contaduría es una disciplina fundamental en el ámbito empresarial, ya que se encarga de la administración y el control de los recursos financieros de una organización. En este sentido, el profesional de la contaduría tiene una gran responsabilidad en la prevención y detección de fraudes fiscales, los cuales pueden tener consecuencias legales y financieras graves para la empresa y sus clientes. Las actuaciones del contador público se encuentran ampliamente definidas en diferentes marcos normativos. Algunas definidas expresamente en las leyes, en disposiciones de los diferentes organismos de vigilancia y control, en las normas y disposiciones internacionales, entre otras. Dichas actuaciones son reguladas en virtud de la potestad que le es conferida al profesional de la contaduría de dar fe pública, que nos es más

que la obligación de dar testimonio de la veracidad y legalidad de los hechos económicos que le corresponde certificar.

Las regulaciones inherentes a la conducta del contador atienden aspectos que van desde la ética, la transparencia, las responsabilidades civiles, administrativas, pecuniarias y penales. Es importante resaltar que todas las tipologías de fraude corporativo de una u otra forma son transversales a los diferentes campos de acción en los que se desempeña un contador dado el ámbito de aplicación del conocimiento y la técnica. Es por esto que, en los casos de fraudes financieros, apropiación de activos, esquemas de corrupción, fraude fiscal, lavados de activos, entre otros delitos económicos, los procedimientos preventivos y correctivos derivados de la técnica contable cobran relevancia. En consecuencia, en los escenarios de responsabilidad los contadores son los primeros citados ya que el único blindaje en estas instancias los constituye la denuncia formal del delito.

Cuando se materializa un caso de fraude fiscal en una entidad, independientemente del sector económico al que pertenezca se parte del entendido de que a los contribuyentes no les gusta pagar impuestos y por ello, cuando los mecanismos de planeación y elusión tributaria se agotan, finalmente se acude a diversas técnicas fraudulentas tendientes a disminuir la base impositiva de las obligaciones tributarias que el contribuyente tiene a su cargo.

Una de las principales causas de la evasión es la falta de una conciencia tributaria individual y colectiva, es decir, la subjetiva imagen que tiene la comunidad del estado y por ello la falta de interés de contribuir al erario porque sus aportes no

generan obras y por la ausencia de certeza de que lo que se recauda se invierte.

Camargo Hernández (2012)

Existen empresarios que de manera equivocada acuden a servicios prestados por contadores, abogados y financieros con el objetivo de lograr una planeación tributaria agresiva. Ahora bien, dicha planeación dentro de la definición meramente técnica es una herramienta bastante útil y persigue realizar los presupuestos anticipados necesarios para ejecutar una estrategia planeada desde lo fiscal y financiero y así minimizar de manera legal la carga impositiva. Sin embargo, la planeación agresiva implica utilizar técnicas artificiosas que rayan en el abuso de la aplicación de las normas tributarias en beneficio propio, al punto de caminar por la cornisa del régimen sancionatorio y la acción del aparato fiscalizador del estado.

Algunos procedimientos requieren de la articulación de operaciones, empresas y figuras legales complejas tales como el transfer pricing, que se utiliza para trasladar los beneficios de una empresa a otra empresa del mismo grupo empresarial que opera en un país con tasas impositivas más bajas. De esta manera, se reduce la base imponible en el país de origen y se disminuye el pago de impuestos, o el uso de paraísos fiscales para establecer empresas o cuentas bancarias en países con tasas impositivas bajas o nulas, con el fin de evitar el pago de impuestos en el país de origen. Cuando se pretende obtener información de estas jurisdicciones especiales se pueden distinguir dos situaciones en función de los resultados: La primera es el grupo de países que según acuerdos multilaterales responden a requerimientos de información, y la segunda conformada por los países que nunca firmarían un acuerdo semejante de los que resulta imposible la obtención de información. Pelaez Martoz (2018).

Desafortunadamente en muchos casos existen profesionales de la contaduría pública implicados en estos servicios de asesoramiento fraudulento, utilizando su experticia, técnica y conocimiento al servicio de los propósitos abusivos de algunos empresarios quienes, por impronta cultural, sin perjuicio de las utilidades generadas en su operación, no quieren pagar los tributos que la legislación colombiana exige. El contador público es quien decide si quiere formar parte del problema o de la solución a este. El fraude y la evasión fiscal pueden estar condicionados a diversas variables entre las que podemos encontrar el ahorro que supone el no pago del tributo, el efecto psicológico que representa el poco beneficio recibido por el Estado en relación con el recaudo que realiza a nivel país, la percepción de un establecimiento corrupto que hace un uso inadecuado de los recursos producto de los impuestos. Esto se traduce en pérdida de la confianza en el Estado, las confusas construcciones jurídicas que rigen los impuestos cuya comprensión e interpretación dificulta su aplicabilidad y finalmente los factores propios de la cultura de la ilegalidad que concibe como normal lo injustificable. Piñeros M. (2013).

Existe un mito alrededor de los retos que debe enfrentar este en dirección a la prevención y detección del fraude fiscal y es que no pasan por la falta de actualización, capacidades o aptitudes, el reto fundamental es el dilema ético que tiene el profesional en el marco de la ejecución de sus funciones cotidianas, independientemente del rol desempeñado al interior del ente económico, bien sea dentro de los procesos misionales, de apoyo, de control o de planeación estratégica. La frontera que existe entre la independencia de criterio y el conflicto de intereses se pierde de vista cuando el contador toma partida a mutuo propio, olvidando la responsabilidad social que toda

profesión debe gestar en su propósito de generar valor. El Código de Ética para profesionales de la contabilidad, emitido por el International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA, 2009), promulga normas de ética de calidad, para que sean utilizadas por los profesionales contables en el ámbito mundial. De igual forma la Ley 43 de 1990 hace referencia al código de ética profesional aplicable a todos los profesionales en ejercicio.

Aquel contador que hace prevalecer sus principios sobre los intereses particulares de los empresarios tiene a su disposición herramientas para poder mitigar los riesgos de fraude fiscal que deben ser armonizadas con las políticas y procedimientos que desarrollan las organizaciones en función de la prevención además de la observancia del marco legal. El control interno, por ejemplo, es un sistema fundamental para este propósito, ya que siendo el principal garante de la obtención de los objetivos debe implementar dentro de sus actividades de control las necesarias para auditar el cumplimiento en debida forma de las obligaciones formales y sustanciales que demandan las leyes.

Por otra parte, la auditoría financiera es una rama que cobra vital importancia en este tipo de situaciones; la verificación constante de los rendimientos y la posición financiera de las empresas con un enfoque basado en riesgos permite identificar irregularidades y aquellas operaciones inusuales que evidencian actividades relacionadas con la evasión.

Para tal efecto se puede hablar además de medidas agresivas de prevención, como la creación de canales de denuncia a través de programas de capacitación

dentro de las empresas y llevar a cabo de manera periódica auditorías forenses en los casos de indicios inminentes de fraude en materia de impuestos.

Conclusiones

El contador público cuenta con un rol muy importante dentro de las compañías en la prevención y detección del fraude fiscal, ya que una de sus tantas responsabilidades se basa en asegurar el patrimonio del empresario mediante buenas prácticas contables y fiscales que no impliquen riesgos tributarios y financieros para los máximos órganos de las compañías en las que interviene su labor cotidiana.

Las diferentes tipologías de fraude fiscal a nivel nacional e internacional obligan al profesional de la contabilidad a estar en constante actualización que le permita crear canales de mitigación de riesgo tributario mediante mecanismos de planeación fiscal y auditorías financieras y/o forenses dependiendo los casos específicos en los cuales se tengan indicios de actuaciones que pongan en conflicto los intereses económicos de las compañías.

La intervención del contador público es de suma importancia al momento de realizar planes de mejoramiento y mitigación de riesgos tributarios y financieros, esto debido a la intervención de este en áreas de alta importancia y toma de decisiones de las compañías, en este punto es importante que la profesión tenga liberalidad en la planeación y ejecución de los procedimientos determinados para llevar a cabo los planes de mejoramiento en la mitigación de riesgos tributarios y de control.

En los principales tipos de fraude fiscal el profesional contable es uno de los primeros en sonar como principal responsable, sin embargo en muchos de los casos los revisores fiscales y auditores salen bien librados de acuerdo a las evidencias

recolectadas e informes enviados a los máximos órganos de las compañías, es acá donde se evidencia que para la prevención y detección del fraude es de suma importancia que tanto la administración, junta directiva o junta de socios o accionistas y contadores públicos, trabajen de la mano y lleven a cabo metodologías conjuntas que colaboren a la buena planeación tributaria y financiera de las compañías.

Referencias Bibliográficas

Camargo Hernández, D.F. (2012) *Evasión fiscal: un problema a resolver*. Málaga: B – EUMED.

Peláez Martos, J.M.(2018) *Medidas contra el fraude fiscal en inspección, recaudación y planificación internacional abusiva*. Wolters Kluwer España.

Rodríguez Peña, N. L. (2021). La administración tributaria ante la inteligencia artificial: interrogantes jurídicos y éticos de su utilización contra el fraude fiscal. *Nueva Fiscalidad*, 3, 173–197.

Merino Jara, I. (Dir.) & Suberbiola Garbizu, I. (Coord.). (2021). *Prevención y fraude: nuevas medidas tributarias*. Wolters Kluwer España.

Forteza Pérez, J. I. (II.), Galán Sánchez, Á. (II.) & Gelabert, J. E. (II.). (2020). *Siete siglos de fraude fiscal en Europa*. Editorial de la Universidad de Cantabria.

Cubides, Y. C. (2015). *Es equitativa la carga tributaria en Colombia*. [Tesis de especialización, Universidad Militar Nueva Granada] Repository Unimilitar.

<http://hdl.handle.net/10654/6382>.

Mogollón, L.C. (2018). *Incidencia de la facturación electrónica en la reducción de la evasión fiscal*. [Tesis de maestría, Universidad de Manizales] Ridum.

<https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/3714>

Traverso Zenteno, J. M. (2016). *Evasión fiscal como delito previo de lavado de dinero y la responsabilidad del contador público* [Tesis de Especialización, Universidad Nacional de La Matanza]. Repositorio Digital UNLaM.

<http://repositoriocyt.unlam.edu.ar/handle/123456789/827>

García, A. A. (2016). *Evasión Tributaria en Colombia* [Tesis de Especialización, Universidad Militar Nueva Granada]. Repository Unimilitar.

<http://hdl.handle.net/10654/15180>

Choy Zevallos, M.L. (2011). *El Sector Informal Y La Evasión*

Tributaria En El Perú [Tesis de Doctorado, Universidad Alas Peruanas].

Repositorio UAP. <https://hdl.handle.net/20.500.12990/9795>

Rivera Echeverry, L.L & Baron Ramirez, L.P. & Arcila Agudelo, M.J (2022).

Avances y retrocesos del control fiscal en Colombia desde la Constitución Política de 1991. Maestría en Derecho Administrativo

Sierra Rincón, O. I., & Vargas Noy, Y. I. (2015). *Corrupción en las empresas y la evasión tributaria del IVA en Colombia. Un método alternativo de medición. Colombia* [Tesis de Maestría, Universidad de la Salle]. Repositorio ciencia Unisalle.

https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo/54/